



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000095-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° D000525-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000302-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000284-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (en adelante, "SERFOR") por un monto de S/ 109 068 444,00 (Ciento nueve millones sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 136-2024-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 26 de julio de 2024, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 136-2024-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (Doscientos millones y 00/100 soles), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales sin incluir el sector Educación, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales – Otros sectores distintos al sector educación" del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, contempla que el monto a transferir a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, asciende a S/ 186 905.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos cinco y 00/100 soles);



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el Anexo 3 “Sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución - Otros Sectores distintos al sector educación” del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, contempla que el monto a pagar correspondiente al Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, asciende a S/ 186 905.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos cinco y 00/100 soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Memorando N° D000525-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000095-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 136-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en la cual se encuentra incluida el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por el monto de S/ 186 905.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos cinco y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe Legal N° D000302-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en atención a lo opinado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, y el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR emita el acto resolutorio que apruebe la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 136-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre ellos el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, por el monto de S/ 186 905.00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos cinco y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; el Decreto Supremo N° 136-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 136-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre ellos el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, por un monto de S/ 186 905,00 (Ciento ochenta y seis mil novecientos cinco y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

#### **Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### **Artículo 3.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### **Artículo 4.- Notificación**

Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

#### **Artículo 5.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

*Documento firmado digitalmente*

**NELLY PAREDES DEL CASTILLO**

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### ANEXO

**DE LA:** **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	009	M. de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración General	
CATEGORÍA	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRESUPUESTARIA			
ACTIVIDAD	5000415	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.0 Reserva de Contingencia			186 905,00
<b>TOTAL</b>			<b>186 905,00</b>

**A LA:** **En Soles**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	165	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración Central - SERFOR	
CATEGORIA	9001	Acciones Centrales	
PRESUPUESTAL			
ACTIVIDAD	5000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos			186 905,00
<b>SUB TOTAL GOBIERNO NACIONAL</b>			<b>186 905,00</b>